

José Luis López
Aranguren

SOLO
PARA
ABOGADOS

Guía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITO

HOLGER
SALAZAR
ARGUELLO
Abogado

Carlos Ibarra y Santa
Prisca - Edif. Gómez -
Of. 203
Teléfono 580 992
QUITO

Procedimiento Civil.- NOTIFI-
QUESE, Ideo Dr. Alberto Pala-
cios, JUEZ. Lo que pongo en
su conocimiento para los fines
de ley, previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar do-
micilio y casillero judicial en es-
te Despacho y dentro del perí-
metro legal. Lo certifico.
EL SECRETARIO.
hay un sello
la/171

R. del E.
CITACION JUDICIAL A JOR-
GE LADISLAO AGUIRRE FER-
NANDEZ, Y FANNY AYALA
MOLINA CON EL JUICIO EJE-
CUTIVO PROPUESTO POR
FILANBANCO REPRESENTA-
DO POR EL DR. JOSE AN-
DRADE AGUIRRE.
ACTOR: FILANBANCO S.A.
REPRESENTADO POR EL
DR. JOSE ANDRADE AGUI-
RRE.
DEMANDADOS: JORGE LA-
DISLAO AGUIRRE FERNAN-
DEZ Y FANNY AYALA MO-
LINA

FUNDAMENTOS DE DERE-
CHO: ART. 423 y 425 del C. de
P. Civil
CUANTIA: 493'000.000 sucres.
TRAMITE: Ejecutivo.
JUICIO: N. 1169-95-FG.
JUZGADO DECIMO CIVIL:
Quito, agosto 2 de 1995. Las
once horas.- VISTOS.- La de-
manda que antecede es clara,
precisa y reúne los demás re-
quisitos de Ley. En conse-
cuencia los demandados Jorge
Ladislao Aguirre Fernandez co-
mo deudor principal y Jorge La-
dislao Aguirre Fernandez y
Fanny Ayala Molina como co-
deudores solidarios y deudores
hipotecarios en el término de
tres días cumplan con la obli-
gación demandada o propongan
excepciones. En mérito a la
documentación presentada y lo
que dispone el Art. 433 y 455
del Código de Procedimiento
Civil se dispone el embargo de
los inmuebles de propiedad de
los demandados y cuyas carac-
terísticas y más especificacio-
nes se detallan en el

Procedimiento Civil.- NOTIFI-
QUESE, Ideo Dr. Alberto Pala-
cios, JUEZ. Lo que pongo en
su conocimiento para los fines
de ley, previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar do-
micilio y casillero judicial en es-
te Despacho y dentro del perí-
metro legal. Lo certifico.
EL SECRETARIO.
hay un sello
la/171

QUITO • MARTES 29 DE AGOSTO DE 1995

CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A RAMIRO
VALLADARES BUITRON, dentro
del juicio Ejecutivo seguido por
Romulo Oswaldo Barragan
Romero, con el extracto de la
demanda y providencia recaída,
cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: ROMULO OSWALDO
BARRAGAN ROMERO.
DEMANDADO: RAMIRO
VALLADARES BUITRON.
JUICIO: EJECUTIVO. Nro. 1138-
95-ECA.
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: S/ 400'000.000,00.
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, 24 de
julio de 1995.- Las 08h10.-
VISTOS: La demanda propuesta
por ROMULO OSWALDO
BARRAGAN ROMERO, en contra
de RAMIRO VALLADARES
BUITRON en calidad de aval

ORDINARIOS

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A HERE-
DEROS PRESUNTOS Y DES-
CONOCIDOS DE MANUEL
PILLAJO Y MARIA DEL CAR-
MEN GALEANO OSORIO.
JUICIO ORDINARIO No. 514/95
SG
ACTOR: MARIO GALEANO Y
MARIA CONDOMOR PICHUCHO
DEMANDADOS: HEREDEROS
DE MANUEL PILLAJO Y MARIA
GALEANO OSORIO
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
12 de abril de 1995, las 9h00.-
VISTOS: En virtud del sorteo

AVISO

De conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 31
reformatoria a la de Compañías, publicada en el Registro
Oficial No. 222 de 29 de junio de 1989, se notifica a los
acreedores de la compañía:
CONSTRUCTORA EL VAILEJO SOCIEDAD ANONIMA
Para que en el término de veinte días contado a partir de
la última publicación de este aviso, presenten los docu-
mentos que acrediten su derecho en la Dirección de
Disolución y Liquidación de la Superintendencia de
Compañías, Dirección: Roca 660 y Av. Amazonas, de
esta ciudad de Quito.

VICTOR HUGO FREIRE ZAPATA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA

la/183

LA HORA Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE YANAPI S.A.

Se comunica al público que la compañía
YANAPI S.A. aumentó su capital en S/
26'500.000,00 y reformó su estatuto por
escritura pública otorgada ante el Notario
Segundo del cantón Quito el 13 de junio
de 1995. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolu-
ción No. 95.1.1.1.0002218 de 5 Jul. 1995 y
se inscribió en el Registro Mercantil del
cantón Quito, el 16 de agosto de 1995.
El capital actual de S/ 30'000.000,00 está
dividido en 30.000 acciones de S/ 1.000,00
cada una.

Quito, 25 de agosto de 1995.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

la/214